



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120220088300

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta llegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (fls. 39 a 43), para lo que estimen pertinente.

En atención a la petición presentada por el apoderado actor (fl. 33), el Despacho Dispone; Oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, para que se sirva efectuar la corrección del nombre del demandado respecto a la medida cautelar de embargo comunicada mediante oficio N. 0315-23 (anotación N. 009), en el sentido de indicar que es la señora MARIA CRISTINA ROMERO HERNÁNDEZ y no como allí quedó indicado. Oficiese.

Respecto a los abonos se agregan al expediente y se requiere al accionante para que integre el contradictorio.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 080 de fecha 12 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA